



VALPARAÍSO, 30 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 864

La Cámara de Diputados, en sesión 104° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Sin lugar a dudas, el mes de marzo es uno difícil de abordar para la gran mayoría de las familias de nuestro país. En él se deben practicar un gran número de gastos que dificultan a las antedichas familias, entre los que destacan el pago de los gastos escolares de los hijos, la realización de trámites y gastos por concepto de movilización (vehículos particulares), considerando además que es el mes en que se vuelve de lleno a la rutina de prácticamente todas las personas.

Así las cosas, la "vuelta a clases" representa un gran porcentaje dentro del ítem de gastos de las familias y en él debemos incluir el pago de matrículas y aranceles, la adquisición de uniformes, de útiles y materiales y, asimismo, la compra de libros y textos de alto valor, además de seguros médicos, transporte escolar u otros.

Para el caso de los útiles y materiales, mucho se ha informado sobre lo mismo. El pasado 2019, el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) efectuó un estudio (1) con el objeto de analizar y comparar el valor de estos bienes, buscando las alternativas más convenientes para las familias.

Para el caso de uniformes, por ejemplo, el Sernac estimó en \$39,945.- el promedio de gasto, mientras que para el caso de útiles esenciales lo estimó en alrededor de \$6.000.- (conjunto básico de útiles).

En el caso de textos escolares, también se han efectuado análisis que buscan explicar su alto valor y la incidencia de este en el presupuesto familiar (2). En sus conclusiones, se señalan múltiples problemas y defectos de la industria, que explican los altos costos de acceso a estas importantes herramientas.



Según lo dicho, si logramos estimar en alrededor de \$60.000.- el gasto en que incurren las familias por este concepto, una exención transitoria del IVA podría significar más de \$11.000.- de ahorro, lo que multiplicado por el número de hijos significa sin duda un monto significativo para muchas familias.

En el actual contexto social y económico que vive nuestro país, caracterizado por mayores dificultades y desafíos, creemos que avanzar hacia medidas como estas permitiría una holgura en el presupuesto familiar considerable.

Proponemos entonces, la implementación de una exención en el impuesto IVA para la adquisición de uniformes, útiles y textos.

Para implementar una exención temporal de IVA para útiles escolares, el Servicio de Impuestos Internos debe establecer cuáles son los giros involucrados en la producción, distribución y comercialización de estos bienes y cuánta es la importancia que tienen los útiles, uniformes y textos escolares en relación con los otros.

Posteriormente, se puede liberar del cargo de IVA a estas empresas en la magnitud que le corresponda, haciéndose efectiva mediante el impedimento de devengar créditos fiscales cuando las operaciones de compra/venta estén asociadas a útiles, uniformes y textos escolares. Este mecanismo permitirá descontar el IVA a las familias.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República tenga a bien disponer una exención transitoria del impuesto al valor agregado (IVA) para la adquisición de uniformes, útiles y libros escolares.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1.- Nota de prensa acerca del estudio, disponible en:

<https://www.sernac.cl/portal/604/w3-article-55471.html>

2.- Documento disponible en:

<https://www.fne.gob.cl/fne-publica-informe-preliminar-de-estudio-de-mercado-sobre-textos-escolares-con-recomendaciones-que-impulsan-la-competencia-y-menores-precios/>